

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40158 BARCELONA

EDICTO

Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 447/2019 Sección: C2.

NIG: 0801947120198004651.

Fecha del auto de declaración. 21 de marzo 2019.

Clase de concurso. Voluntario abreviado con apertura de la liquidación.

Entidad concursada. Nut Bellesa i Salut, S.L., con CIF B64257199.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

David Barrio Pedra.

Dirección postal: Calle Buenos Aires 60, 1º, 1ª, 08036 - Barcelona Dirección electrónica: david.barrio@baudslegal.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 5 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Francesc Xavier Rafí i Roig.

ID: A190052632-1